

- Identificación del papel a desempeñar por los colectivos afectados (entes públicos y privados).

- Evaluación de las diferentes estrategias y establecimiento de prioridades de actuación y de medidas tanto generales como sectoriales. Se fijarán los criterios de valoración, selección y evaluación de proyectos de actuación.

- Programación temporal o cronograma de las acciones y de todo el plan de Acción.

#### 4.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA FASE DE DIFUSIÓN Y PROMOCION.

Las estrategias de desarrollo diseñadas en el Plan se traducen en una serie de actuaciones: actividades, proyectos, procesos o servicios, que requieren negociación y diálogo entre los órganos de decisión económicos, sociales y políticos, y los promotores de las iniciativas de desarrollo.

Para una eficaz aplicación práctica del Plan se hace imprescindible la promoción de los objetivos definidos, los ejes de actuación y las líneas propuestas entre los agentes, locales, nacionales y comunitarios, toda vez que su posición respecto al contenido del Plan y posterior implantación será fundamental para una realización exitosa.

La Fase de Difusión y Promoción del Plan deberá identificar las audiencias clave, las personas a su cargo en cada caso, y en consecuencia proponer aquellas acciones (publicitarias, promocionales, etc.) que permitan una mayor difusión del Plan con el objetivo último de conseguir una favorable acogida a los objetivos y acciones contenidos en el Plan. Para ello determinará tanto las acciones que deberán realizarse como su programación temporal, de forma que no se produzcan desfases entre las Fase II y III.

#### 5.- DISPOSICIONES PATRICULARES

5.1. Confidencialidad: El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones, Proyecto Melilla, S.A. y de las propias empresas objeto del desarrollo del trabajo, así como de los resultados obtenidos.

La empresa adjudicataria deberá cumplir todos los preceptos que se derivan de la Ley de Protección de Datos.

5.2. Resultados del estudio y derechos de autor: Los resultados del estudio pertenecen exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Melilla y Proyecto Melilla, S.A.. Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los trabajos, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad pertenecen conjunta y exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Melilla y Proyecto Melilla, S.A..

#### 6. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Al presente Pliego le es aplicable el Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las que resulten aplicables por razón de la materia.

La aplicación de la Ley citada no excluye el sometimiento a la legislación vigente que le sea de aplicación.

Melilla, 14 de julio de 2006.

El Presidente.- José María López Bueno.

P.A. Subgerente. Juan José Viñas del Castillo.

Sociedad Pública para la Promoción  
Económica de Melilla

Tramitación de Ayudas Públicas a Empresas

**1779.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIENDO SU FORMA EL DE CONCURSO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA 2ª Y 3ª FASE DE PLAN ESTRATEGICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".**

#### 1. OBJETO Y REGIMEN JURIDICO

1.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de elaboración y desarrollo de la 2ª y 3ª fase del plan estratégico de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.